



RESOLUCIÓN
2026 / 00925
31/03/2026 10:54

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
(DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL)

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

D^a. Inmaculada Paloma López García, Concejala de Urbanismo, Mantenimiento y
Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Las Gabras (Granada), en el uso de la
delegación conferida por Decreto 2025/01166 de 6 de mayo, de la Alcaldía:

Resultando que el Ayuntamiento de Las Gabras ha incoado un expediente para la
Adquisición de las parcelas sitas en Paseo de la Raspa y Paseo del Olivar, Pedro Verde
(Las Gabras), con referencia catastral 0990808VG4009B0001EE y
0990809VG4009B0001SE, destinadas a equipamiento para el Ayuntamiento de Las
Gabras (expediente número 2025 22 25000216).

Considerando el informe de la Unidad Técnica de fecha 2 de enero de 2026, cuyo
contenido se transcribe literalmente:

*"Expediente: 2025 22 25000216
INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,
EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE DOS PARCELAS DESTINADAS A
EQUIPAMIENTO PARA EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS, POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO.*

*De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas
Particulares que rige el presente procedimiento, se procede por la Unidad Técnica
que asiste al órgano de contratación, a la apertura del sobre uno del
procedimiento de adquisición de dos parcelas destinadas a equipamiento para el
Ayuntamiento de Las Gabras, por procedimiento negociado sin publicidad
(expediente 2025 22 25000216).*

A la fecha de celebración del acto, el licitador invitado no presenta oferta.

*Teniendo en consideración lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, que
indica que "no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta
o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el
pliego".*

*No existiendo oferta alguna en el procedimiento de la adquisición de dos parcelas
destinadas a equipamiento para el Ayuntamiento de Las Gabras, por
procedimiento negociado sin publicidad, cabe la declaración de desierto del
presente procedimiento.*

La Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación, acuerda:

*PRIMERO. – Declarar como desierto el procedimiento de la adquisición de dos
parcelas destinadas a equipamiento para el Ayuntamiento de Las Gabras, por
procedimiento negociado sin publicidad, por no existir oferta de conformidad con
el artículo 150.3 de la LCSP"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre
de Contratos de Sector Público.



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA00150E4200M2I5N2P9G3L8
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/03/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 31/03/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/03/2026 10:54:52

EXPEDIENTE :: 202522
25000216
Fecha: 10/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA00150E4200M2I5N2P9G3L8



Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición Adicional Segunda 1 LCSP,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar como desierto el procedimiento de la adquisición de dos parcelas destinadas a equipamiento para el Ayuntamiento de Las Gabias, por procedimiento negociado sin publicidad, por no existir oferta de conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP”

SEGUNDO. – Dar traslado de la presente resolución a las áreas que resulten afectadas.

TERCERO.- Publicar la resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

Así lo decreta y firma la Concejala de Urbanismo, Mantenimiento y Desarrollo Sostenible, en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón el Secretario General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

LA CONCEJALA DELEGADA (Decreto 2025/01166)
Inmaculada Paloma López García

EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Puerta Martí



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00150E4200M2I5N2P9G3L8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 30/03/2026
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS-ALCALDESA-PRESIDENTE - 31/03/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/03/2026 10:54:52

EXPEDIENTE :: 202522
25000216
Fecha: 10/11/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00150E4200M2I5N2P9G3L8

